

Nombre de alumno:

Blanca Edith Sánchez González

Nombre del profesor:

C.P Osvaldo Francisco Silvestre
Cardenas

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual “Disposiciones
generales de las personas físicas” y “De
las personas físicas con ingresos por
actividades empresariales y
profesionales”

Materia: Régimen fiscal para personas
físicas

Grado: 7º.

Grupo: “B”

RÉGIMEN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS

Obligaciones del Contribuyente y del Retenedor

Proporcionar a las personas que les hagan los pagos, los datos necesarios para que dichas personas los inscriban en el Registro Federal de contribuyentes

También

No se solicitará la constancia al empleador que haga la liquidación del año

Ingresos Gravados

Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral

Se asimilan ingresos a

Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la federación

A

Los rendimientos y anticipos que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas de producción

Ingresos por antigüedad, retiro e indemnización

Del total de percepciones por este concepto, se separará una cantidad igual a la del último sueldo mensual ordinario

También

Al total de percepciones por este concepto se restará una cantidad igual a la del último sueldo mensual y ordinario

Mecánica de retenciones

Están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.

La retención

Se calculará aplicando la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario

Quienes

Hagan retenciones, deberá deducir la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes de calendario

Retención y entero del impuesto por el patrón

Los contribuyentes que presten servicios subordinados a personas no obligadas a efectuar retención

Y

Los que obtengan ingresos provenientes del extranjero, por esos conceptos, calcularán su pago provisional en los términos de estos conceptos

Impuesto Anual a determinar por el Patrón

Calcularán el impuesto anual a cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados

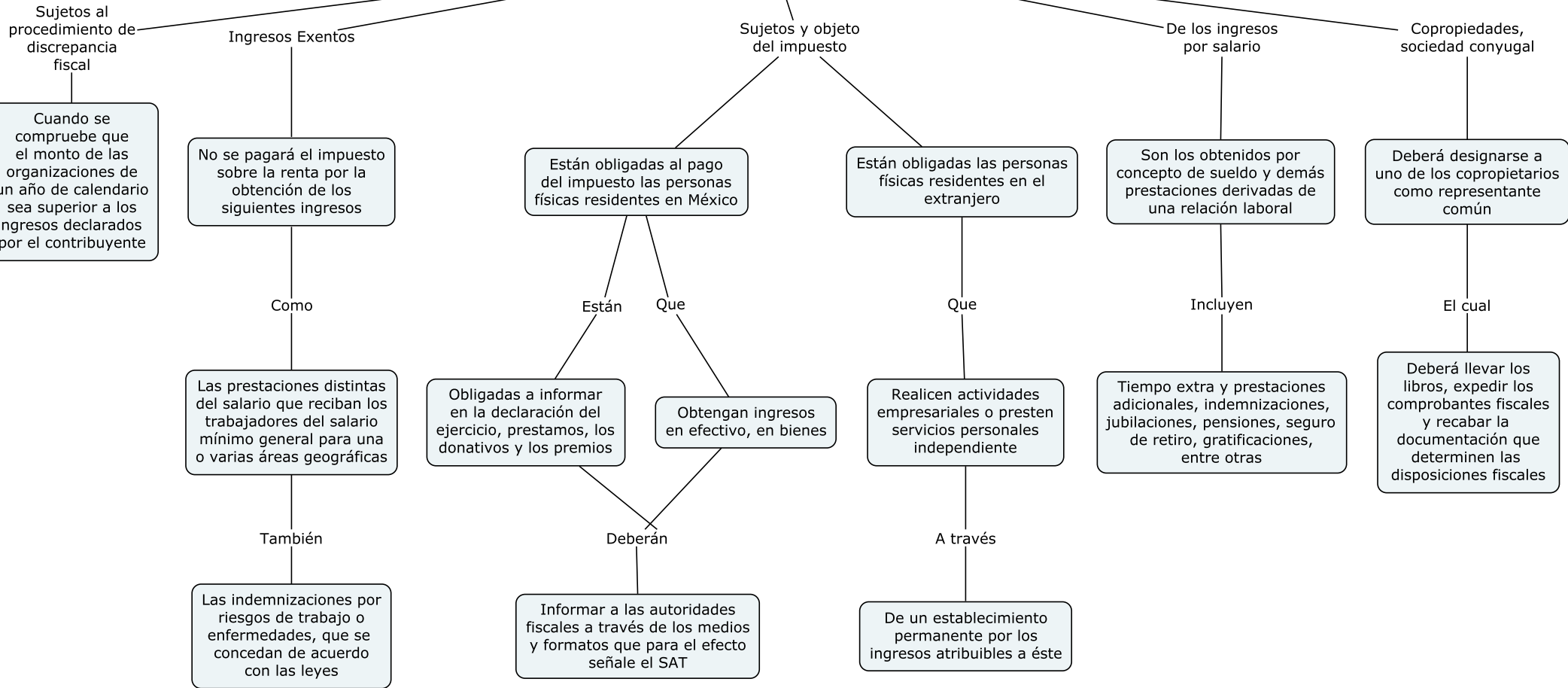
El

Impuesto anual se determinará disminuyendo de la totalidad de los ingresos obtenidos en un año de calendario

La

Disminución del impuesto local a que se refiere, la deberán realizar personas obligadas a efectuar las retenciones

DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS



DE LAS PERSONAS FÍSICAS
CON INGRESOS POR ACTIVIDADES
EMPRESARIALES Y PROVISIONALES

Momento en que
se consideran
acumulables los ingresos

Los ingresos se consideran
efectivamente percibidos
cuando se reciban en efectivo,
en bienes o en servicios

Cuando

Se perciban en cheque
se considerará percibido
el ingreso en la fecha
de cobro del mismo

También

Se entiende que efectivamente
percibido cuando el interés del
creador queda satisfecho mediante
cualquier forma

Deducciones
autorizadas

Las devoluciones que
se reciban o los descuentos
o bonificaciones que se hagan,
siempre que se hubiese acumulado
el ingreso correspondiente

También

Las adquisiciones de
mercancías, a si como
de materias primas

No serán

Deducibles conforme a
esta fracción los activos
fijos, los terrenos, las
acciones, portes sociales

Sujetos
obligados

Están obligados al pago
del impuesto las
personas físicas que
persivan ingresos
derivados de la realización
de actividades empresariales

También

Personas físicas residentes
en el extranjero que tengan
uno o varios establecimientos
permanentes en el país, pagarán
el impuesto sobre la renta

Se consideran

Ingresos por actividades
empresariales, los
provenientes de la
realización de actividades,
comerciales, industriales,
agrícolas, ganaderas

Requisitos de
las deducciones

Que hayan sido efectivamente
erogadas en el ejercicio de
que se trate.

También

Se entiende que es efectivamente
erogado cuando el interés del
creador queda satisfecho mediante
cualquier forma de extinción
de las obligaciones

Cuando

La deducción se efectuará
en el ejercicio en que este
se cobre siempre que entre
la fecha consignada en el
comprobante fiscal que
haya expedido

Ingresos
acumulables

se consideran por la
realización de actividades
empresariales o por la
prestación de servicios
profesionales

También

Tratándose de condonaciones,
quitas o remisiones, de deudas
relacionadas con la actividad
empresarial o con el servicio
profesional

En el

Caso de condonaciones,
quitas o remisiones de
deudas otorgadas por
personas distintas a
instituciones del sistema
financiero se acumulará
el monto total en dichas
condonaciones

DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROVISIONALES

Obligaciones de los contribuyentes

Solicitar su inscripción en el Registro Federal del Contribuyente

También

Llevar contabilidad de conformidad con el código fiscal de la federación y su reglamento

Los

Contribuyentes residentes en el país que tengan establecimientos en el extranjero para los efectos del cumplimiento de las obligaciones

Régimen de incorporación fiscal

Los contribuyentes personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios

Podrán

Optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta sección

También

Podrán aplicar la opción establecida en este artículo, las personas físicas que realicen actividades empresariales mediante copropiedad

Calculo del impuesto del ejercicio

Para estos efectos, la utilidad fiscal del ejercicio se determinará disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos por las actividades empresariales

La

Perdida fiscal se obtendrá cuando los ingresos en el ejercicio sean menores a las deducciones autorizadas en el mismo

Pagos provisionales del impuesto

Efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el 17 del mes inmediato

Se determinará

El pago provisional restando de la totalidad de los ingresos a que se refiere esta sección obtenidos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio

Se le aplicará

Sumando las cantidades correspondientes a las columnas relativas al límite inferior, límite superior y cuota fija